OPLE Veracruz | Proceso Electoral 2024 2025 AYUNTAMIENTOS *Mi voto es mi voz* | Debates Proceso Electoral 2024-2025

Metodología

Debates Municipales 2025

Unidad Técnica de
Comunicación Social

Generalidades

La presente Metodología tiene como objeto establecer los criterios generales y los formatos a considerar para la planeación, logística y ejecución de los debates en la elección de Ayuntamientos que se celebrará en el Estado de Veracruz durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025, con base en lo establecido por el Reglamento de Debates entre Candidatas y Candidatos a Cargos de Elección Popular del Organismo Público Local Electoral.

Para este Proceso Electoral, el Consejo General del OPLE Veracruz aprobó la realización de un debate por cada municipio de la entidad, en los cuales solo participarán las candidaturas a presidencias municipales, en virtud de que así se encuentra establecido por el Reglamento de Debates.

Los debates permitirán a la sociedad escuchar la exposición y confrontación de propuestas ideológicas y políticas de las candidaturas, logrando que se den a conocer las diversas plataformas electorales desde el ámbito local.

Todos los debates, serán virtuales bajo el modelo de logística y ejecución contemplado. La creación de 212 debates para las elecciones de Ayuntamientos en Veracruz en modalidad virtual, es una estrategia que responde a las necesidades actuales de los procesos electorales, buscando optimizar recursos, garantizar la accesibilidad para todos los ciudadanos y, al mismo tiempo, asegurar una producción de calidad que impulse la participación democrática.

EL OPLE Veracruz, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión Temporal de Debates, será el encargado de coordinar la organización, realización y difusión de los debates.

Los Comités Especiales de Debates, coadyuvarán con la Comisión Temporal de Debates, desde sus atribuciones, para la organización, realización y difusión de los debates entre las candidaturas a Presidencias Municipales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025.

Justificación

Los debates son ejercicios democráticos que permiten conocer el liderazgo de cada una de las candidaturas, así como sus capacidades para presentar argumentos y contra-argumentos de manera organizada y respetuosa, incentivando a la ciudadanía a ejercer su derecho al voto de manera informada y razonada.

El formato de la presente Metodología tiene como objetivo establecer las precisiones que se deberán atender, en cada elemento necesario, para la realización de los debates para este proceso electoral que nos ocupa.

Marcar las diversas directrices a atender para la realización de los debates, es imprescindible, en virtud de que serán variadas las acciones a realizar por parte de todos los agentes involucrados en la organización y realización de estos ejercicios democráticos, como lo son: el Consejo General, la Comisión Temporal de Debates, los Comités Especiales de Debates, las candidaturas, las representaciones de las candidaturas, los medios de comunicación y la ciudadanía en general, que es el agente al cual, con la realización de los debates, se busca beneficiar.

Precisando que, se destaca el elemento de las temáticas sobre las cuales versará cada debate, ya que se establece la apertura para recibir propuestas de aquellos temas que atiendan a las características específicas de cada región o comunidad, esto, identificando los problemas y prioridades de cada municipio. Lo que, en consecuencia, fortalecerá la exposición de propuestas específicas, que permitirán a la ciudadanía conocer de las propuestas y plataformas de las candidaturas.

Código Electoral: Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

Consejo General: Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz;

Comisión: Comisión Temporal de Debates del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz;

Consejos Municipales: Órganos desconcentrados del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en sus respectivos municipios.

Comités Especiales: Comités Especiales para la Organización, Realización y Difusión de los Debates en la Elección de Presidencias Municipales del Estado de Veracruz, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025.

Candidaturas: Candidatas y candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

Debates: Exposición y confrontación de las propuestas ideológicas y políticas, con el objeto de dar a conocer, durante el periodo de campaña, sus planteamientos y plataformas electorales de las candidatas y/o candidatos que contienden por el mismo cargo de elección popular, a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático y en ejercicio del derecho a la información para la emisión del voto libre y razonado.

Debatientes: Candidatas y candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, para ocupar un cargo de elección popular, que hayan aceptado participar en los debates conforme a lo previsto en el Reglamento de debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular del Estado de Veracruz y la Convocatoria que se expida para tal efecto.

Formato: Modalidad en que se desarrollarán los debates, de acuerdo al tipo y reglas de participación tanto de las y los moderadores, como de las y los debatientes.

Guía Técnica de Debates: Guía Técnica para la Realización de los Debates Distritales y Municipales.

Logística: Conjunto de actividades que comprende la planeación y la instrumentación de los debates.

Metodología: Metodología y Formatos para la realización de los debates que se celebrarán en el Estado de Veracruz para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025.

Moderadora o moderador: La persona designada por el Consejo General, para dirigir el debate.

OPLE Veracruz: Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

PEL Ordinario 2024-2025: Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025.

Reglamento: Reglamento de Debates entre Candidatas y Candidatos a Cargos de Elección Popular del Organismo Público Local Electoral.

Réplica: Expresión, argumento o discurso con el que se responde oponiéndose a lo que se dice.

Representantes: Las y los representantes de partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes que estén registrados y acreditados ante los Consejos Municipales.

Secretaría Técnica: Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

Modalidad y Plataforma Tecnológica

El OPLE Veracruz organizará 212 debates para las candidaturas a presidencia municipal de cada Ayuntamiento de la entidad Veracruzana, en modalidad virtual.

Los debates virtuales se organizarán y realizarán conforme al Título Séptimo del Reglamento de Debates.

Con base en el artículo 51 del Reglamento de Debates la Comisión será la encargada de coordinar la realización de debates en línea, contando con la colaboración de los correspondientes Consejos Municipales.

Asimismo, el artículo 53 del mismo ordenamiento legal dispone que la Unidad Técnica de Comunicación Social será la encargada de la producción y difusión de los debates con el apoyo de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Conforme al artículo 49 del Reglamento de Debates, para la realización de debates en línea, se habrá de utilizar la plataforma tecnológica que apruebe la Comisión y que otorgue las mayores garantías de confiabilidad y estabilidad.

Por lo anterior se designa a la plataforma tecnológica "Zoom" para la realización de los 212 debates municipales para este PEL Ordinario 2024-2025, en **modalidad virtual.**

Zoom es una plataforma de comunicación en línea que ha revolucionado la manera en que las personas interactúan y colaboran en el ámbito profesional y personal. Una de sus principales ventajas es su facilidad de conectividad, que permite a los usuarios conectarse de manera rápida y sencilla desde cualquier lugar del mundo. A continuación, se detallan algunos de los beneficios clave de usar Zoom y cómo su conectividad simplifica la experiencia.

Conectividad sin barreras geográficas

Zoom permite a los usuarios conectarse desde cualquier parte del mundo con solo unos pocos clics. Ya sea en casa, en la oficina o viajando, los usuarios pueden unirse a reuniones sin importar su ubicación. Esto elimina las barreras geográficas y facilita la comunicación global, lo que resulta especialmente útil para equipos distribuidos o para reuniones con clientes internacionales.

Interfaz sencilla y fácil de usar

Una de las razones por las que Zoom ha ganado tanta popularidad es su interfaz intuitiva. Incluso las personas sin experiencia en plataformas de videoconferencia pueden unirse a reuniones o crear sus propias videollamadas de manera ágil. La plataforma no requiere de conocimientos técnicos avanzados y sus opciones están claramente organizadas, lo que facilita la navegación.

Alta calidad de video y audio

Zoom proporciona una excelente calidad de video y audio, lo que es fundamental para mantener una comunicación efectiva en reuniones virtuales. Su capacidad para ajustar la calidad de la conexión según la velocidad de internet disponible asegura que las reuniones se mantengan fluidas, incluso en conexiones más lentas.

Accesibilidad desde múltiples dispositivos

Ya sea que se utilice una computadora de escritorio, un teléfono móvil o una Tablet, Zoom ofrece aplicaciones para diferentes dispositivos. Esto significa que los usuarios pueden unirse a reuniones desde cualquier lugar y en cualquier momento, adaptándose a sus necesidades y horarios.

Herramientas colaborativas integradas

Zoom no solo se limita a las videollamadas; también ofrece herramientas útiles como la compartición de pantalla, pizarras virtuales, encuestas y salas de trabajo en grupo. Estas funciones mejoran la interacción y colaboración en tiempo real, lo que es ideal para reuniones de trabajo, clases en línea o eventos virtuales.

Seguridad y privacidad

La seguridad es una de las principales preocupaciones en las plataformas de videoconferencia. Zoom ha implementado varias medidas de seguridad, como la encriptación de extremo a extremo, salas de espera, y la autenticación en dos pasos, lo que asegura que las reuniones se mantengan protegidas y privadas.

Plataforma flexible para todo tipo de usuario

Zoom ofrece un plan gratuito para usuarios ocasionales, esta flexibilidad permite a los usuarios adaptación a sus necesidades, sin tener que pagar costos adicionales.

En resumen, Zoom destaca por su facilidad de conectividad y accesibilidad, permitiendo que personas de diferentes partes del mundo se comuniquen de manera eficiente. Su interfaz intuitiva, alta calidad de audio y video, y herramientas colaborativas lo convierten en una opción ideal para reuniones de todo tipo, ya sea en el ámbito profesional, educativo o social. Sin duda, Zoom ha transformado la manera en que nos conectamos en la era digital.

Convocatoria y aceptación

El Consejo General, a propuesta de la Comisión, aprobará, publicará y difundirá durante los primeros cinco días de campaña electoral de que se trate, la **convocatoria para los debates.** La convocatoria respectiva, establecerá las fechas, horarios y lugares donde se realizarán los 212 debates.

Es una obligación de los Comités Especiales realizar la **notificación de la convocatoria** a las candidaturas, esto, a través de sus representantes ante el Consejo Municipal. En el caso de las candidaturas que representan coaliciones, se debe notificar a través del representante de partido que registró a la candidatura, representante de partido ante el Consejo Municipal. Por cuanto hace a las candidaturas independientes, a sus representantes registrados ante el Consejo Municipal, o en su caso representantes registrados ante el OPLE Veracruz.

Las candidaturas o sus representantes, deberán manifestar por escrito, ante el Comités Especial correspondiente, la **aceptación** de la **candidatura** para **participar** en los debates, en los términos que establece el artículo 15, numeral 2, del Reglamento y la convocatoria; y en su caso, incluir la propuesta del tema o temas a debatir los cuales deberán apegarse a la convocatoria.

Para la notificación de la convocatoria y la recepción del escrito aceptación, los Comités Especiales, deberán atender, aparte de lo establecido en el Reglamento y esta metodología, los procedimientos establecidos en la **Guía Técnica de Debates**[1].

Toda aceptación que se presente fuera de los términos establecidos en la convocatoria implicará que la o el candidato quede fuera del debate respectivo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16, numeral 2, del Reglamento, para que sea procedente la realización de los debates, es necesario que **por lo menos dos candidaturas manifiesten su intención de participar.**

[1] Documento aprobado por el Consejo General, mediante Acuerdo OPLEV/CG037/2025. Consultable en: https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2025/OPLEV_CG037_2025_ANEXO.pdf

De conformidad con lo previsto en el artículo 22 del Reglamento, la inasistencia de una, uno o más debatientes no será causa para la suspensión del mismo, salvo que no se cumpla con la presencia de cuando menos dos debatientes, en cuyo caso el Consejo General directamente, o a propuesta de la Comisión, determinará su reprogramación, o no, atendiendo al caso específico.

Mediante Acuerdo OPLEV/CG036/2025 el Consejo General del OPLE Veracruz, aprobó la realización de 212 debates para la elección de Presidencias Municipales y estableció 27 sedes, las cuales se habilitarán para que, las candidaturas que así lo soliciten en su escrito de aceptación de participación en el debate, se les habiliten las condiciones técnicas en el Consejo Municipal, para que puedan realizar su participación desde la sede a la cual fue asignado su Municipio.

Moderadoras y Moderadores

Las o los moderadores propietarios y suplentes, **actuarán** conforme a los principios de **certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.**
De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Reglamento, para ser designada moderadora o moderador propietario suplente, se requiere:

a)Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales;
b)Tener la mayoría de edad;
c)Tener conocimiento de los temas de la coyuntura de la entidad;
d)Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación locales y/o nacionales y del análisis político o contar con experiencia como moderadora o moderador de debates; y
e)Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.

Con base en lo previsto en el artículo 40 del Reglamento, no podrán moderar:
a) Las y los dirigentes o integrantes de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política;
b) Las y los funcionarios o servidores públicos que ostenten algún cargo de elección popular;
c) Quienes hayan participado como candidatas o candidatos a puestos de elección popular en los cinco años anteriores;
d) Las y los ministros de algún culto religioso.

Quien modere en carácter de suplente actuará únicamente en ausencia de la persona propietaria.
Además de lo establecido en los artículos 39 y 40 del Reglamento, en la sección de las o los moderadores se tomarán en cuenta los criterios objetivos siguientes:
a)Probada trayectoria en el ejercicio periodístico o el análisis político;
b)Experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos; y
c)Conocimiento de los temas de coyuntura estatal.

La Comisión será la encargada de elaborar las propuestas para determinar las personas en quien recaerá la moderación.

Conforme al artículo 45 del Reglamento, se establece que durante el desarrollo de los debates la o el **moderador podrá aplicar a las y los debatientes que no respeten la normativa** aprobada por el Consejo General, las medidas siguientes:

a) Apercibimiento para que termine su intervención si se excede de los tiempos establecidos;

b) Un apercibimiento si incurre en expresiones que constituyan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género o que inciten al desorden, la violencia y discriminación;

c) La pérdida de su posterior intervención, si es omiso u omisa a esta petición y;

d) La pérdida total de sus intervenciones en caso de continuar con su actitud.

De acuerdo con el artículo 44 del Reglamento, la o el **moderador deberá abstenerse de incurrir en las siguientes conductas:**

a) Asumir una actitud parcial en los temas sometidos a debate;

b) Discutir con las o los debatientes;

c) Propiciar diálogos personales;

d) Emitir juicios de valor o calificativos a las y los debatientes; y

e) Portar algún color o distintivo alusivo a algún partido político o candidatura independiente.

Conforme al artículo 17 del Reglamento, los **debates deberán apegarse a las siguientes reglas:**

a)Prevalecerá el orden y respeto entre las y los debatientes;

b)Se respetará el turno de participación y el tiempo de las intervenciones de cada debatiente;

c)Las y los debatientes se deberán abstenerse de cualquier expresión que constituya actos de violencia política contra las mujeres en razón de género; y

d)Las demás que la Comisión considere pertinentes.

Para llevar a cabo los debates se tomará en consideración la temática estatal correspondiente a las **necesidades y características propias identificadas en las plataformas electorales.** Las temáticas que establece el artículo 21 del Reglamento que podrán tratarse son las siguientes:

a)Política, Gobierno y Cultura Democrática

b)Economía y Empleo

c)Seguridad y Justicia

d)Desarrollo Social y Sustentable

e)Educación y Cultura

f)Servicios Públicos

g)Derechos humanos

h)Atención a grupos vulnerables

i) Combate a la corrupción

j)Igualdad sustantiva de género

k)Atención a comunidades históricamente rezagadas

l)Política migratoria

Se tomarán en consideración las propuestas de temas que realicen las candidaturas, cuando estas se encuentren apegadas a lo establecido en el Reglamento.

Sorteo temático

Mediante un sorteo se establecerán los **2 temas** a debatir, de acuerdo con temática establecida en el Reglamento, así como las propuestas que presenten las candidaturas, y que sean procedentes.

Se utilizará un ánfora donde se depositarán cintillos, cada uno con una temática. Un integrante del comité de debates sacará un cintillo del ánfora y lo mostrará a los presentes, leyendo en voz alta el tema que será abordado en el primer segmento del bloque dos.

Este proceso se repetirá para la elección del siguiente tema que corresponderá al segundo segmento del bloque dos, precisando que este procedimiento lo realizará otro integrante del Comité especial.

El sorteo se realizará conforme a lo establecido en la **Guía Técnica de Debates,** de la cual su anexo 7 comprende un guion de sorteo, el que deberá atenderse solo en lo concerniente al número de bloques comprendidos en el formato establecido para los debates a realizarse en este PEL Ordinario 2024-2025.

Reglas para las y los Moderadores

De acuerdo con el artículo 23 del Reglamento, con el propósito de incrementar y **flexibilizar los formatos de los debates,** la Comisión procurará por los medios que estime pertinentes, que se cumpla los siguientes **criterios:**

I. El objetivo de la moderación activa en cada caso será elevar el nivel del debate y garantizar una discusión documentada, informada y, en la medida de sus posibilidades, centrar el intercambio de las y los debatientes en sus propuestas y el contraste de las mismas.

II. Además de cumplir con sus funciones de administración del tiempo y ordenar las intervenciones, las o los moderadores de cada debate tendrán una participación activa, en la cual podrán interactuar de manera directa con las y los debatientes para requerir información adicional sobre algún tema, preguntar de manera improvisada, solicitar explicaciones de algún punto en particular, entre otras.

III. Se deberá contemplar la participación de un moderador o moderadora propietario para cada debate y un suplente.

IV. Las y los moderadores darán un trato equitativo y respetuoso a las y los debatientes. Su función no es exhibirlos o confrontarse con ellas y ellos, sino propiciar respuestas útiles para la ciudadanía.

V. Las y los moderadores deberán facilitar, promover y agilizar los intercambios entre las y los debatientes sin involucrar en el debate su propia opinión de los temas. Asimismo, no podrán hacer una evaluación de la participación de las y los debatientes en el cierre del debate.

VI .El orden de participación de las y los moderadores en cada debate se definirá a través de un sorteo previo. Las candidatas y los candidatos no conocerán este orden hasta la celebración del debate: Para los debates a la Gubernatura, el sorteo se realizará en sesión pública de la Comisión. A dicha sesión se invitará a un representante de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral del OPLE para dar fe de los hechos. En el caso de los debates a las diputaciones y ediles, el sorteo se llevará a cabo en sesión pública de los comités correspondientes, en la cual el Secretario de cada uno de ellos, dará fe de los mismos. En ambos casos, en los sorteos se respetará la confidencialidad que amerita el tema;

VII. Las o los moderadores podrán solicitar que las y los debatientes precisen sus respuestas. En caso de que las o los moderadores presenten datos, éstos deberán ser verificables y se señalará la fuente de los mismos.

Las fuentes consultadas deberán ser presentadas ante el Comité especial, según corresponda, antes de su utilización.

VIII. Una vez que el Consejo General designe a las o los moderadores, iniciarán trabajos para la comunicación y socialización de estas reglas, así como para su involucramiento en la organización de los debates.

IX. Las o los moderadores que participen deberán propiciar que el debate se centre en las y los debatientes y sus propuestas.

X. Los partidos políticos, las y los candidatos o sus representantes, se abstendrán de buscar contacto por sí o a través de terceros con las personas designadas como moderadoras o moderadores de los debates para tratar asuntos relacionados con dicha moderación.

Los debates versarán sobre **temas previamente establecidos** y existirán **preguntas generales, específicas o personalizadas** sobre el tópico de la discusión. Se evitará que existan bloques de discusión libre sin un contenido temático específico para poder formular preguntas que guíen la deliberación.
Las candidatas y los candidatos conocerán previamente los temas que se abordarán en cada uno de los debates, pero no las preguntas específicas o personalizadas que se establezcan para cada ejercicio.
Las o los moderadores podrán desarrollar preguntas propias con base en los temas propuestos y podrán formularlas durante estos ejercicios democráticos.

Interacción entre las y los debatientes

Se deberá privilegiar la equidad y el trato igualitario entre las y los debatientes, respecto a que se les otorgue la misma oportunidad para participar, intervenir y expresarse en el desarrollo de los debates. Durante los segmentos de discusión, las o los moderadores deberán salvaguardar los principios de equidad y trato igualitario y el respeto entre los debatientes.

Preguntas y temas

Los debates versarán sobre temas previamente establecidos y existirán preguntas generales, específicas o personalizadas sobre el tópico de la discusión.
Se evitará que existan bloques de discusión libre sin un contenido temático específico para poder formular preguntas que guíen la deliberación.
Las candidatas y candidatos conocerán previamente los temas que se abordarán en cada uno de los debates, pero no las preguntas generales o específicas que se establezcan para cada ejercicio.

Transmisión de los debates

Se prevé la transmisión en directo de los 212 debates, a través de las plataformas de YouTube y Facebook de cada Consejo Municipal correspondiente.
Cabe destacar que todos los debates contarán con una interpretación en Lengua de Señas Mexicanas. Las personas encargadas de la interpretación, deberán firmar un documento donde se comprometan a que su labor de interpretación, dentro de los debates, se ceñirá fielmente a lo expresado por los participantes en los debates.

Formato

De conformidad con el artículo 8, numeral 1, inciso t), del Reglamento, la duración del debate será de **40 a 110 minutos,** incluyendo en ellos todas las etapas del debate.
El orden de posición de las y los debatientes en el set; y de su participación, así como los temas a debatir, serán sorteados previamente por el Comité Especial.
El formato comprende una introducción, una presentación de los debatientes, dos bloques que a su vez se dividen en dos segmentos y, por último, una etapa de cierre.

La estructura de los debates deberá considerar lo siguiente:

Introducción: La moderación durante los primeros cinco minutos, dará la bienvenida a los presentes en el set y a la ciudadanía que acompaña la transmisión virtualmente. Explicará la dinámica y reglas del debate, el orden y duración de cada participación, presentando a las candidaturas sin otorgarles el uso de la voz.

Presentación: La moderación en treinta segundos otorgará la voz a las candidaturas hasta por un minuto para presentarse. Exponiendo su nombre, partido o coalición al que pertenece, actividades actuales o de interés para la ciudadanía.

Primer bloque. Preguntas generales: Este bloque constará de dos segmentos, cada uno con el objetivo de conocer la trayectoria, liderazgo y aportación de las candidaturas a la sociedad, así como mostrar las ventajas y desventajas de las propuestas que los debatientes expongan, generando interés de la audiencia local.

- **Primer segmento:** La moderación dispone de treinta segundos para realizar una pregunta con el objetivo de conocer la trayectoria de la candidatura y contribución a su municipio. La candidatura dispondrá de dos minutos para su exposición.

Réplica: La moderación dispondrá de treinta segundos para preguntar al término de todas las exposiciones, si alguien quiere hacer uso de la réplica. Las candidaturas solicitarán la participación levantando la mano. El moderador les otorgará su turno en el orden que fueron solicitadas, disponiendo cada uno de treinta segundos para refutar o argumentar las diferencias de lo expuesto por la candidatura ponente.

- **Segundo segmento:** Bajo el mismo esquema la moderación dispondrá de treinta segundos para realizar una pregunta, a fin de que las candidaturas planten su propuesta de proyecto de gobierno y objetivos para mejorar diferentes aspectos del municipio. La candidatura dispondrá de dos minutos para su exposición.

Réplica: La moderación dispondrá de treinta segundos para preguntar al término de todas las exposiciones si alguien quiere hacer uso de las réplicas. Las candidaturas solicitarán la participación levantando la mano. El moderador les otorgará su turno en el orden que fueron solicitadas, disponiendo cada uno de treinta segundos para refutar o argumentar las diferencias de lo expuesto por la candidatura ponente.

Segundo bloque. Temas sorteados: Este bloque consta de dos segmentos cada uno con un tema previamente sorteado. Las candidaturas se confrontan directamente entre ellas para contrastar sus plataformas sobre un tema específico.

La moderación Dispone de un minuto para plantear el tema específico. Las candidaturas dispondrán de dos minutos para realizar su posicionamiento. Al final de cada participación dispondrán de treinta segundos para réplica y treinta más para contra réplica para refutar o argumentar las diferencias de sus propuestas sobre el tema específico con la candidatura ponente en el segmento de discusión.

Para hacer uso de las **réplicas y contra réplicas,** las candidaturas solicitarán la participación levantando la mano. El moderador les otorgará su turno en el orden que fueron solicitadas.

Cabe precisar que, en ambos segmentos, el tiempo no es acumulable, ni podrá dividirse.

Etapa de cierre. La moderación dispone de treinta segundos para ir otorgando la participación a las candidaturas para dar un mensaje final o despedida, y estas dispondrán de un minuto para su exposición.

Al término de todas las participaciones la moderación dispondrá de treinta segundos para el cierre del debate.

En caso de que uno de los participantes no pueda intervenir debido a un problema de conexión, perderá su turno en esa ronda y se le compensará dicho tiempo en la siguiente.

Escaleta

Debates
Proceso Electoral 2024-2025

Etapa		Dinámica	Participante	Tiempo Parcial	Acumulado
Introducción.		La moderación realiza la introducción al programa, da la bienvenida, explica la dinámica y reglas del debate.	Moderación	5 minutos	5.00
Presentación.		Las candidaturas se presentan ante la ciudadanía.	Moderación	30 segundos	5.30
			Candidatura 1	1 minuto	6.30
			Moderación	30 segundos	7.00
			Candidatura 2	1 minuto	8.00
Primer Bloque	Primer segmento. Pregunta general 1	La moderación realiza una pregunta a las candidaturas, con el objeto de que expongan su trayectoria y contribución al municipio.	Moderación	30 segundos	8.30
			Candidatura 1	2 minutos	10.30
			Moderación	30 segundos	11.00
			Candidatura 2	2 minutos	13.00
		Réplicas	Moderación	30 segundos	13.30
			Candidatura 1	30 segundos	14.00
			Candidatura 2	30 segundos	14.30
	Primer segmento. Pregunta general 2	La moderación realiza una pregunta a fin de que las candidaturas den a conocer su proyecto de gobierno y objetivos.	Moderación	30 segundos	15.00
			Candidatura 1	2 minutos	17.00
			Moderación	30 segundos	17.30
			Candidatura 2	2 minutos	19.30
		Réplicas	Moderación	30 segundos	20.00
			Candidatura 1	30 segundos	20.30
			Candidatura 2	30 segundos	21.00
Segundo Bloque	Primer segmento. Pregunta general 1	Pregunta Tema 1	Moderación	1 minuto	22.00
			Candidatura 1	2 minutos	24.00
			Moderación	30 segundos	24.30
			Candidatura 2	2 minutos	26.30
		Réplicas	Moderación	30 segundos	27.00
			Candidatura 1	30 segundos	27.30
			Candidatura 2	30 segundos	28.00

	Etapa	Dinámica	Participante	Tiempo Parcial	Acumulado
Segundo Bloque	Introducción	Contrarréplicas	Moderación	30 segundos	28.30
			Candidatura 1	30 segundos	29.00
			Candidatura 2	30 segundos	29.30
	Segundo segmento. Tema 2	Pregunta Tema 2	Moderación	1 minuto	30.30
			Candidatura 1	2 minutos	32.30
			Moderación	30 segundos	33.00
			Candidatura 2	2 minutos	35.00
		Réplicas	Moderación	30 segundos	35.30
			Candidatura 1	30 segundos	36.00
			Candidatura 2	30 segundos	36.30
		Contrarréplicas	Moderación	30 segundos	37.00
			Candidatura 1	30 segundos	37.30
			Candidatura 2	30 segundos	38.00
		La moderación da paso a la última intervención de las candidaturas, para que expongan un mensaje final o despedida.	Moderación	30 segundos	38.30
			Candidatura 1	1 minuto	39.30
			Moderación	1 minuto	40.30
			Candidatura 2	30 segundos	41.00

De acuerdo al número de candidaturas que acepten participar en el debate versará la duración del mismo, es decir, por cada candidatura que se agregue al debate, el programa aumentará, aproximadamente, 14 minutos con 30 segundos.

Si por circunstancias técnicas se visualiza que el debate puede sobrepasar el limité de 110 minutos, el personal de la Unidad Técnica de Comunicación Social podrá modificar el formato para el caso específico que se presente.

Lo no previsto

Esta metodología podrá ser modificada en todo momento por el Consejo General del OPLE Veracruz, a propuesta de la Comisión, cuando las circunstancias lo ameriten.

Lo no previsto en la metodología, será determinado por el Consejo General del OPLE Veracruz, a propuesta de la Comisión, en el respectivo ámbito de sus atribuciones.